

JUZGADO SEPTIMO DE FAMLIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

Rad: 05001 31 10 007 2011 01126

Ref: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio católico

Se recibe memorial al correo electrónico del despacho, en donde solicitan levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro del proceso, se le hace saber al memorialista que **NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO**, por cuanto dentro del proceso radicado bajo el número 2011-01126 no fueron practicadas ningunas medidas de embargo, dichas medidas recaen dentro del proceso de la liquidación de la Sociedad Conyugal radicada bajo el numero 05001 31 10 007 2015 01062.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9906c6e944c68a34eed7847c84d2dc4e11f5108280af0e47c47d9a
89d16d6c7c**

Documento generado en 13/09/2021 10:23:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**